



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
23 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Octavo período de sesiones

Viena, 19 a 23 de junio de 2017

Proyecto de informe

Adición

VI. Cuestiones financieras y presupuestarias

1. La secretaría proporcionó información sobre los gastos efectuados para el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen hasta el 28 de febrero de 2017, sobre los gastos previstos para concluir el primer ciclo y sobre los previstos para el funcionamiento de los dos primeros años del segundo ciclo. También dio detalles sobre los recursos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de las contribuciones voluntarias e informó sobre las medidas de reducción de gastos adoptadas.

2. Al tiempo que expresó su reconocimiento por las contribuciones voluntarias y las contribuciones prometidas por los Estados para financiar el Mecanismo, la secretaría señaló a la atención del Grupo el déficit entre las contribuciones voluntarias recibidas y los recursos extrapresupuestarios necesarios para financiar el funcionamiento del Mecanismo. La secretaría informó al Grupo de que, si bien las contribuciones voluntarias cubrían los gastos efectuados y previstos para el primer ciclo del Mecanismo de Examen en el supuesto de que ese ciclo concluyera a más tardar a finales de 2017, había un importante déficit de financiación, de una cuantía de 3.167.400 dólares de los Estados Unidos, en relación con las actividades de los dos primeros años del segundo ciclo. La secretaría señaló además que, teniendo en cuenta los gastos efectuados desde el 1 de marzo de 2017 en apoyo de la aplicación del segundo ciclo, el total de gastos del segundo ciclo ascendía a 1,26 millones de dólares de los Estados Unidos, por lo que el saldo de caja del segundo ciclo era de 1,18 millones de dólares de los Estados Unidos. La secretaría llegó a la conclusión de que, a pesar de la mejora del saldo de caja desde noviembre de 2016, persistía el riesgo de que la situación financiera terminara por dejar en suspenso el funcionamiento del Mecanismo de Examen, ya que la ejecución del segundo ciclo había cobrado un gran impulso. La secretaría también informó al Grupo de que, en la situación actual, no estaría en condiciones de financiar la participación de representantes de los países menos adelantados en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes ni en la continuación del octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

3. Habida cuenta de la situación financiera general, la secretaría dio detalles con respecto a las medidas de reducción de gastos que había aplicado desde las deliberaciones sobre ese tema celebradas en la continuación del séptimo período de



sesiones del Grupo, y que habían consistido en: a) limitar la aportación de financiación a solo un participante por país examinador de los países menos adelantados, de bajos ingresos y los países de ingresos medianos bajos que lo solicitaran; b) pedir a todos los países de altos ingresos y de ingresos medianos altos que sufragasen su propia participación en los cursos de capacitación de expertos gubernamentales y en las visitas a los países; c) alentar al mismo grupo de países a sufragar directamente los gastos de viaje y alojamiento de los expertos gubernamentales visitantes de países de bajos ingresos y de ingresos medianos bajos y países menos adelantados que participaran en las visitas a sus propios países; d) alentar a todos los países a que se encargaran de la traducción de los documentos de trabajo y de los servicios de interpretación durante las visitas a los países, en calidad de contribuciones en especie; e) pedir a todos los países que limitaran las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación a la información esencial para llevar a cabo el examen y evitaran proporcionar información repetida o no pertinente; f) alentar a todos los países a que hicieran todo lo posible por limitar los idiomas del examen a un máximo de dos por examen. La secretaria expresó la esperanza de que esas medidas produjeran los resultados deseados, sin menoscabo de la calidad del Mecanismo de Examen. La secretaria también señaló que, de persistir la actual tendencia de la financiación, solo podría ofrecer a los países menos adelantados sufragar su participación en un período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación por año.

4. La secretaria informó al Grupo de que, conforme a lo solicitado por la Conferencia en su resolución 6/1, había tomado en cuenta el déficit de recursos para la financiación del segundo ciclo al presentar el proyecto de presupuesto por programas de la UNODC para el bienio 2018-2019, de conformidad con la sección VII de los términos de referencia. La secretaria explicó además que, a la espera de una decisión de los órganos competentes y la Asamblea General sobre el presupuesto por programas para el próximo bienio, mantenía las actuales estimaciones de los recursos necesarios para el segundo ciclo de examen y el cálculo del déficit de financiación.

5. El Presidente se hizo eco de las preocupaciones de la secretaria y advirtió que la adopción de medidas suplementarias de reducción de costos podría, entre otras cosas, tener un efecto perjudicial en la capacidad de los países en desarrollo de participar plenamente en el proceso de examen de la aplicación.

6. Varios oradores añadieron sus preocupaciones con respecto a la situación financiera del Mecanismo, al tiempo que expresaron su firme apoyo al mismo. En ese contexto, varios oradores enumeraron las contribuciones voluntarias pasadas, recientes y venideras de sus países al Mecanismo de Examen.

7. Los oradores acogieron con beneplácito la presentación de información financiera transparente y completa por la secretaria y expresaron su apoyo a las medidas de reducción de gastos que había adoptado. Algunos oradores abogaron por que el examen de los costos del Mecanismo y su modo de funcionamiento se efectuara con amplitud de criterio, e incluyera medios creativos para racionalizar la labor llevada a cabo en el marco del Mecanismo de Examen y aumentar su relación costo-eficacia. Algunos oradores destacaron las repercusiones negativas de los exámenes multilingües en los costos y la eficacia del Mecanismo e instaron a los Estados partes a limitar en lo posible los idiomas de los exámenes y a demostrar flexibilidad si se les solicitara trabajar en un idioma distinto de su propio idioma oficial. Otros oradores advirtieron contra cualquier medida que afectara negativamente la calidad de los exámenes de los países y señalaron que las medidas de reducción de gastos solo deberían tener carácter voluntario. Un orador propuso reducir el número de períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a uno por año y prolongar el segundo ciclo de examen, a fin de disponer de más tiempo para hacer frente al volumen de trabajo.

8. En respuesta a la preocupación expresada por un orador acerca de los crecientes costos del Mecanismo, la secretaria aclaró que el incremento de los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo se debía en gran medida a que el

número de países que habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella desde la puesta en marcha del Mecanismo en 2010 había pasado de 144 a 181 Estados partes. Recordó además la descripción detallada de los factores que habían contribuido a aumentar el volumen de trabajo general, que figuraba en la nota de la Secretaría titulada “Costos previstos del funcionamiento del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, integrada en el “Informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia), del 2 al 6 de noviembre de 2015” (CAC/COSP/2015/10).

9. Varios oradores reiteraron su adhesión al modelo de financiación mixta del Mecanismo, así como a los términos de referencia del Mecanismo y las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de los Estados Partes. La secretaria aseguró al Grupo que seguiría estudiando toda la gama de opciones para que el funcionamiento del Mecanismo fuera eficaz y eficiente en función de los costos, en el marco de los términos de referencia.
